

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA

E. S. D.

RAFAEL ENRIQUE FRANCO HERVALES, identificada con [REDACTED] mediante el presente escrito presento a usted **ACCION DE TUTELA** en nombre propio en contra de **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)** para que se le tutele el derecho fundamental al **DEBIDO PROCESO** consagrado en el artículo 29 y demás normas concordantes del Código Contencioso administrativo, que están siendo vulneradas por la entidad infractora. Lo anterior de conformidad con los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: debido que yo me presente al proceso de **MODALIDAD INGRESO DE LA DIAN** ante la entidad **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL(CNSC)** y el día 6 de agosto del 2023 reviso la página y me parece que no fui **ADMITIDO** por que según ellos yo no cumplo con el tiempo de experiencia laboral mínima siendo esto total mente falso. Téngase en cuenta que en su plataforma monte mi resolución de retiro de la armada nacional. la cual deja por evidencia que la entidad no investiga si este documento es falso o es real porque a mi parecer esta entidad debió investigar ante la **ARMADA NACIONAL** mi tiempo de servicio que fue desde el año 2007 hasta mi retiro voluntario 2015-04.

Y en el 2021 trabaje 6 meses en **TODOMAR** certificado montado en su plataforma.

SEGUNDO: **HONORABLE SEÑOR JUEZ** téngase en cuenta que yo no estaba en la ciudad la semana que dieron los resultados, me encontraba trabajando en un pueblito de bolívar donde la señal es muy poca para revisar y hacer cualquier clase de procedimiento en esta plataforma por tal motivo acudo a la acción de tutela.

Ellos manifiestan que no cumplo con los 24 meses laborados.

Para ingresar a la **ARMADA NACIONAL** como **SUBOFICIAL** es obligatorio ser bachiller.

NOTA: ante todo ya tengo temor que esta entidad no me haga un proceso transparente; lo manifiesto por que las entidades cuando uno pelea lo justo no les gusta. lo tildan de problemático.

PRETENSIONES

1. Solicito al señor juez de tutela se sirva, ordenarle a la entidad infractora cambie mi situación de no admitido a si admitido.
2. Solicito al señor juez de tutela se sirva, ordenarle a la **CNSC** investigue ante la **ARMADA NACIONAL** mis años trabajado para ellos como **SUBOFICIAL NAVAL**.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifestó que la suscrita no ha formulado acción de tutela por los hechos antes relatados en otra jurisdicción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

El debido proceso es un derecho fundamental de aplicación inmediata que faculta a toda persona para exigir "un proceso público y expedito en el cual se reconozcan todas las garantías sustanciales y procesales, desarrollado ante una autoridad competente que actúe con independencia e imparcialidad, y sin tener en cuenta.

1. DOCUMENTALES:

- ✓ Copia cedula civil y militar.
- ✓ Copia resolución de retiro.
- ✓ Copia de tiempo laborado.

NOTIFICACION

Del accionante: **RAFAEL ENRIQUE FRANCO HERVALES**

Teléfono móvil: [REDACTED]
[REDACTED]

De las entidades infractoras:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL(CNSC)

notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Atentamente, [REDACTED]

RAFAEL ENRIQUE FRANCO HERVALES
[REDACTED]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73208616**

FRANCO HERVALES

APELLIDOS

RAFAEL ENRIQUE

NOMBRES

Rafael franco hercales

FIRMA



NOCE CERCHOC

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1984**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

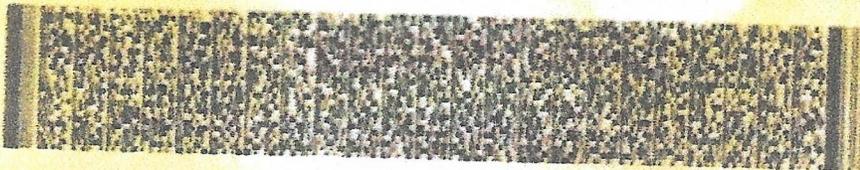
1.73
ESTATURA

A+
G S RH

M
SEXO

19-JUL-2002 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
MAN JUANES ESCOBAR



P-0500100-30107761-14-0073208616-20020000

05000022708 01 129029566